



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 04 ENE 2023  
DICTAMEN N° 006

Ref.: E13-2022-15070-Ae L.P N° 859/2022 - Obra: Pavimento Urbano Resistencia Tramo: Villa Don Enrique y Villa del Oeste - Calles Varias Objeto: Construcción de calzada de hormigón y desagües  
Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial de la Prov. del Chaco.-

//- CALIA DE ESTADO

A

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVA, el presente expediente que fue remitido con diecinueve (19) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que de las constancias del mismo, no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 5, obra Resolución N° 4127/22 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Pública N° 859/2022.

A e-parte 6, obran publicaciones en diarios locales, boletín oficial y página web.

A e-parte 15, obra Acta de Apertura N°80 - libro 2, de fecha 24 de noviembre del año 2022.

A e-parte 17, obra Informe Técnico elaborado por el Director de Construcciones Viales - Ing. Miguel Ángel Garriga y Acta de Consejo Técnico N°84/22, en la cual conforme los fundamentos expuestos se sugiere adjudicar al oferente **NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.** por un monto de Pesos Trescientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$382.892.684,00). **Se observa un error material por parte del Consejo Técnico siendo el monto correcto de la oferta Pesos Trescientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 97/100 Cvos. (\$382.892.348,97), de acuerdo a la propuesta económica de fecha 24/11/2022 en e-parte 14.**

A e-parte 19, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular, dando intervención a éste Organismo.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, debiendo llevarse a cabo el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula su tramitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MEDINA  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4874 E-057  
M. FEDERAL 14-01-00013  
DNI: 50.015.612